

**Reunión de expertos Iberoamericanos sobre vigilancia radiológica de la chatarra y
recuperación de fuentes radiactivas**

México, Veracruz; 11-15 Febrero-2013

SUMARIO Y CONCLUSIONES DE LA REUNION

- El problema de las Fuentes Huérfanas en general es común a todos los países presentes en la reunión. En algunos países, se han observado casos que impactaron en la industria del reciclado de metales.
- Todos los países reciclan (colectan, preparan y/o funden) metales a partir de chatarra.
- En ningún país (salvo España) existen instrumentos específicos para abordar el problema de las “fuentes” huérfanas que aparecen en los flujos de chatarra, ya sean estos instrumentos jurídicos, formales, normativos o voluntarios (Ej. Protocolo).
- Algunos países aplican las normas generales de seguridad radiológica (Ej 1. En Chile, toda persona está obligada a reportar el hallazgo de una fuente radiactiva; Ej 2. En México si se encuentra una fuente el organismo regulador se encarga de gestionar el suceso).
- Algunos países en Latinoamérica tienen acuerdos parciales de cooperación para la prevención, detección y respuesta con algunos de los actores principales (Aduanas, siderúrgicas, reguladores, comisiones nacionales) en vías de ser formalizados. (por ej., Argentina, Brasil, Cuba, México)

Los participantes de la reunión RECONOCEN:

1. Que el espíritu de una estrategia o Protocolo es “resolver el problema” y no “buscar culpables”.
2. Que el problema tiene carácter regional, más allá de la singularidad de cada país y por tanto es deseable una solución que considere ese carácter.
3. Que es necesario desarrollar un acuerdo regional para desarrollar las soluciones que requiere la problemática y que el trabajo del Foro constituye un marco de referencia que podría utilizarse para definir el acuerdo regional.
4. Que en principio un sistema de carácter voluntario (tomando como referencia el Protocolo Español) sería preferible a un sistema coercitivo de cumplimiento obligatorio.
5. Que la participación de los organismos del Estado (Órgano Regulador, Ministerios, comisiones nacionales, gestores de desechos radiactivos, Aduanas, entre otros) es imprescindible.
6. Que la participación del sector recuperador (chattarreros) y siderúrgico es fundamental, debiendo ser establecida como “colaboradores necesarios”.
7. Que el *Protocolo Español* y el trabajo del *Foro Iberoamericano de Reguladores Radiológicos y Nucleares* son reconocidos como bases para desarrollar un sistema de vigilancia radiológica de los materiales metálicos.

8. Que es importante una clara asignación de fondos por parte del Estado, para ciertos elementos clave (Ej. Gestión y retirada de fuentes huérfanas y otros materiales contaminados) y que el sector privado contribuirá por ejemplo con personal y equipamiento para detección adecuados.
9. Que el Protocolo o el 'Sistema' que se desarrolle para la prevención, detección, y respuesta ante casos de fuentes huérfanas en la industria de metales (incluyendo la gestión de desechos y la protección de las personas y el ambiente) debe estar capacitado para desclasificar materiales que pueden ser procesados sin ningún tipo de restricción radiológica y para responder a situaciones de emergencia.
10. Que el sistema a desarrollar debe abarcar los aspectos de formación, información, calibración, registro, documentos que informen del control radiológico realizado a la carga, entre otros.
11. Que el espíritu de colaboración, que se observa en el *Protocolo Español* y es resaltado en el documento del Foro, debe extenderse no solo a los sistemas nacionales pero también a un acuerdo de carácter regional donde los países colaboran entre sí en la medida de sus posibilidades.
12. Que los países donde se cuente con infraestructura, equipos de detección y personal adecuados en los pasos fronterizos o Aduanas, puedan complementar esta infraestructura ya existente (o proyectada) con el sistema que se establezca a nivel nacional para la vigilancia radiológica de los materiales metálicos.
13. Que los accidentes en el proceso de reciclado de metales son situaciones de extrema complejidad radiológica. Para esos casos los países que tengan mayor preparación y capacidad de respuesta podrán asistir a los países que lo requieran.
14. Que la existencia de la figura de las Unidades Técnicas de Protección Radiológica (UTPR) como están descritas en el Protocolo Español pueden contribuir a la solución de situaciones radiológicas que lo requieran incluido el apoyo técnico a los actores involucrados.
15. Que los participantes de esta reunión esperan que el OIEA apoye a los países de la región en el desarrollo e implementación del acuerdo regional mencionado en 11., para la prevención, detección y respuesta ante la presencia inadvertida de material radiactivo en el reciclado de metales, coordinando las actividades y explorando los posibles mecanismos de asistencia.